

**CONTRATO COMPRA DE (1) TELEVISOR Y (6) VENTILADORES PARA LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO.**

No.4143.023.26.34-2025

04/12/2025

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO
NIT:	805026271-2
ORDENADOR DEL GASTO	NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING
CÉDULA:	31878841 DE CALI
CONTRATISTA:	JAIRO ANDRÉI VALENCIA MONTOYA
CEDULA:	94040137 DE CANDELARIA
NOMBRE COMERCIAL	COMERCIALIZADORA JAVM
NIT.	94040137-3
OBJETO DEL CONTRATO:	COMPRA DE (1) TELEVISOR Y (6) VENTILADORES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO.
VALOR CONTRATO:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$ 5.481.309,00).
FECHA DE INICIO:	04 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA FINAL:	12 DE DICIEMBRE DE 2025
DURACION:	09 DÍAS CALENDARIO
SUPERVISOR:	NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING

Entre los suscritos, NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING, mayor de edad, vecino, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificado con la cédula de ciudadanía No. 31878841 de Cali, quien obra en calidad de ordenadora del gasto (Rectora) de la INSTITUCION EDUCATIVA BARTOLOME LOBOGUERRERO, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y por la otra parte JAIRO ANDRÉI VALENCIA MONTOYA identificado con cédula de ciudadanía No.94040137 de Candelaria , quien actúa como representante legal del establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA JAVM con NIT: 94040137-3, hábil para contratar y contraer obligaciones, y quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, se celebra el presente ORDEN DE COMPRA, dentro de las siguientes cláusulas por ser menor de los veinte (20) salarios se rigen por las normas del manual de contratación de la Institución Educativa Bartolomé Loboguerrero, siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1075 de 2015) que se rige por las normas del manual de contratación de la institución Educativa Bartolomé Loboguerrero.

Artículo Primero: Objeto del contrato: COMPRA DE (1) TELEVISOR Y (6) VENTILADORES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO.

PARÁGRAFO. ESPECIFICACIONES: para el cumplimiento del objeto contractual el contratista se compromete a desempeñar las siguientes actividades de la compra:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
Tv Hyundai 60" Pulgadas LED TV Smart 4K	1	\$ 2.866.142,00	\$ 2.866.142,00
Ventilador SAMURAI Ultra Silence turbo pared Negro	6	\$ 290.000,00	\$ 1.740.000,00
		Subtotal	\$ 4.606.142,00
		IVA 19%	\$ 875.167,00
		Total	\$ 5.481.309,00

Artículo Segundo: VALOR Y FORMA DE PAGO, para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la ORDEN DE COMPRA será de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$ 5.481.309,00), los cuáles serán cancelados en una (1) sola cuota previa presentación de la factura o documento equivalente e informe de actividades por parte del contratista y recibido a satisfacción por parte del supervisor de la presente orden. **Artículo Tercero:** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato. 2) Hacer informe de actividades. 3) Hacer entrega al supervisor de los trabajos realizados de acuerdo al objeto del contrato, 4) Cumplir con el pago de la seguridad social. **Artículo Cuarto:** OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, la Institución Educativa Bartolomé Lobo Guerrero, en su calidad de CONTRATANTE para efectos de la presente orden de servicios; se obliga para con EL CONTRATISTA: 1) Pagar el valor del servicio contratado y recibidos de conformidad. 2) Solicitar los informes de actividades. 3) Ejercer control y seguimiento de la calidad ofrecidos por EL CONTRATISTA. 4) Solicitar la planilla de seguridad social. **Artículo Quinto:** CDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 000048 del 13/11/2025 por valor de \$ 5.481.309/Rubro presupuestal/ Maquinaria para oficina/Otros Muebles N.C,P/ fuente 211/311//241/. **Artículo Sexto:** DURACIÓN Y PLAZO, el plazo de ejecución del presente orden de compra será por (09) días, a partir de su perfeccionamiento. **Artículo Séptimo:** SUPERVISIÓN, para todos los efectos legales, la supervisión en la ejecución del objeto de la presente orden de servicios, estará a cargo de la rectora NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING; vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. Además, la supervisión comprende las siguientes funciones: a) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del contrato. b) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación de afiliación y pago INTEGRAL al sistema de SEGURIDAD SOCIAL. c) Proyectar y tramitar el acta de finalización del contrato. d) las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de supervisión. **Artículo Octavo:** SEGURIDAD SOCIAL E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, EL CONTRATISTA allega la documentación que evidencia no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la Constitución o en la ley, que le impida suscribir la presente orden de servicios. **Artículo Noveno:** PUBLICACION: El presente contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014. La presente ORDEN DE COMPRA, se perfecciona con la firma de las partes y la disponibilidad presupuestal.

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año 2025.

POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: POR EL CONTRATISTA:



NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING
C.C. No. 31878841 DE CALI
ORDENADOR DEL GASTO
IEO BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO
NIT:805026271-2
CELULAR:3113766268


94040137

JAIRO A. VALENCIA MONTOYA
C.C.94040137 DE CANDELARIA
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA JAVM
NIT:94040137-3
CELULAR:3105069978

Proyectó: Elidier Hernando Castillo Gutiérrez –Auxiliar administrativo
Reviso /aprobó: Nora Claudia Villaquiran Sterling-Rectora